INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 248/2022
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veintidos, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos suscrito por la Presidenta Municipal de San Andrés	020453
Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veintidos.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, suscrito por la Presidenta Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual aporta diversas pruebas documentales, en consecuencia, dígasele que deberá estarse a lo acordado en proveído de siete de diciembre pasado.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Finalmente, para que surtan efectos legales, agréguense las actuaciones necesarias al expediente impreso, en términos de los artículos 1², 3³, 7⁴ y 9⁵

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

² Artículo 1. El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparecencias a distancia.

³ **Artículo 3**. En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁴ **Artículo 7**. En todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes derivados de éstas, se integrará, además del expediente impreso, un Expediente electrónico con las mismas constancias y documentos que aquél, en el mismo orden cronológico, con excepción de los previstos en el artículo 10 de este Acuerdo General.

⁵ **Artículo 9**. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 248/2022

del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 248/2022

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 179800

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	GUOA691014HMSTRL15	certificado		, rigoino		
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030353032393834343935	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/12/2022T03:19:53Z / 15/12/2022T21:19:53-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		a6 4a 74 d0 07 79 4a 8c 24 56 63 ad 91 d1 7e 65 ea b9 4.					
		0 ee 87 67 2e 53 77 cb 96 c9 23 6a 0f ab 33 b5 20 20 40					
		d 06 82 74 21 00 98 19 a8 07 b4 b0 a0 6c e9 47 e6 9f 3f					
		4 34 eb 93 c9 88 8d a9 80 85 f8 65 d0 a2 33 ce b6 15 68					
	15 b9 cc eb f7 f4 92 9b 29 77 c7 a8 f5 57 9b 0	6 c0 7f 39 03 8c 82 5f 3a fc 5a 03 3 9 ed ae f a 52 b5 48 75	5 7b 34 50 70°92	2 c8 d€	e c3 ae 32 39		
	66 ba ec c4 9d a3 77 05 01 61 20 d7 0a fc 21 27 08 11 ac 0f 29 b1 47 66-2b-ab f2 bf 11						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/12/2022T03:19:52Z / \15/12/2022T21:19:52-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP SAT					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AUTORIDAD CERTIFICADORA					
	Número de serie del certificado OCSP	3030303031303030303030353032393834343935					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/12/2022T03:19:53Z+15/12/2022T21:19:53-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	\mathcal{N}				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5343597					
	Datos estampillados	E590678A456B9974906E7432A637FEB15C83DC0897E	1D4A6D07A47	79D50	CAACA3		

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/12/2022T02:02:48Z / 15/12/2022T20:02:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		11 38 02 ea 98 21 75 31 b7 e9 6c/a8 57 0f 43 6e c7 24 fb				
	93 0b c5 ab 35 c9 d7 44 b3 9f 3b 47 63 27 1a	bb 61 eb ed 32 c3 7/74 60 a8 ac 98 84 e0 c5 6a c4 c7 16	6 e0 8d 09 c1 7d	7d 40	e1 6b 12 20	
	23 26 67 fd 99 f9 db 24 38 f1 f2 7b 58 cd 2a 1	0 7b fa 1d 68 f1 7c 0b 8b 05 51 8c 08 4c 69 f1 1a 88 8b 8	2 48 5a fd b4 24	l e0 a	3 25 c7 6e ed	
	2a 92 05 54 bc 9c 80 46 16 4f 7f b4 6e 54 c4	8f ef 9b 25 94 dc/9a 1b 71 77 77 e6 47 a3 72 7b d5 bd ed	d4 87 7f 43 a1	60 a5	2b 39 30 e7 4	
	34 cf 49 a3 a6 44 eb 5f 3a 2d e3 dc bd 26 06	d9 30 75 fb 01 60 11 94 84 c1 99 ba 4c fb d6 93 72 8a 9a	24 1f 44 d6 99	b6 69	28 27 e3 1b e	
	a6 15 7d a8 e0 a2 4c f9 8f b7 af d9 24 ff cb 69 64 69 f4 08 68 7d 55 c6 dd df 48 92					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/12/2022T02:02:48Z / 15/12/2022T20:02:48-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OC\$P	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/1 2 /2022/102:02:48Z / 15/12/2022T20:02:48-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5343356				
	Datos estampillados	6DD718F2265864988C0312D15FFCF3B81E0826FFD1	BE6A4E92758E	E3F0.	A2AA2B	